

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con oficios provenientes de los bancos Agrario, Colpatria y Davivienda informando la ineffectividad de las medidas de embargo de cuentas; del banco Caja Social informando la constitución de un depósito Judicial dentro del proceso.

Por otro lado, informándole que la parte demandante allegó la notificación, la demandada presentó excepciones y la interesada presentó escrito donde descurre las mismas.

Sírvase a proveer.

Manizales, 25 de mayo de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto de trámite No. 0271

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: STATECP S.A.S

DEMANDADO: CONJUNTO CERRADO MULTIFAMILIAR
MORATTO PROPIEDAD HORIZONTAL

RADICADO: 170014003005-2022-00120-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso Ejecutivo, se agrega al dossier para conocimiento de las partes los oficios provenientes de los bancos Agrario, Colpatria y Davivienda informando la ineffectividad de las medidas de embargo de cuentas; del banco Caja Social informando la constitución de un depósito Judicial dentro del proceso.

Así mismo se incorpora la notificación del demandado, el escrito de excepciones y el documento por medio del cual se descurren las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 075 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 26 de mayo de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria